

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA



**TRASLADO SOLICITUD DE INCIDENTE DE REGULACIÓN DE
HONORARIOS.**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno, en la fecha se FIJA EN LISTA por el término de un (1) día, el escrito de regulación de honorarios presentado por el Doctor Jorge Enrique Rojas Guzmán.

Se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 210 del C.P.A.C.A y los artículos 110 y 134 del C.G.P.

EL PRESENTE TRASLADO VENCE EL 29 de abril de 2021.

MEDIO DE CONTROL	Nº DE RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	25000-2337-000-2015-01376-00	PETROLEUM EXPLORATION INTERNATIONAL S.A. – PEI SUCURSAL COLOMBIA	U.A.E. DIAN.

HÉCTOR RODRÍGUEZ CALDERÓN.
SECRETARIO DE LA SECCIÓN CUARTA.
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.